



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Atento a ver:



**D. A. EXENTO N° 12.385.-**

SAN BERNARDO, 22 de Octubre de 2010. -

**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Carola del Pilar Ortiz Vallejos;
- El Memorandum Interno N° 1.261, de fecha 18 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Compraventa de oro”** a nombre de la Sra. Carola del Pilar Ortiz Vallejos; C.N.I. N° 14.091.496-7
- 2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 262, local 53, interior mercado municipal, de esta comuna.
- 4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-